	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 15 de 13 de mayo de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 012-2026 , Cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE 10 COMPUTADORES PORTATIL SLIM 3 15 AMN8 82XQ00YQLM procesador: AMD Ryzen 3, Memoria RAM16 gb LPDR5, PATALLA 15,6 PULGADAS FULL HD, sistema operativo freeDOS, conectividad HDMI, WI-FI, BLUETOOTH. CODIGO UNSPSC: 43211700 - 43221700.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 012-2026 , con el objetivo:

ADQUISICION DE 10 COMPUTADORES PORTATIL SLIM 3 15 AMN8 82XQ00YQLM procesador: AMD Ryzen 3, Memoria RAM16 gb LPDR5, PATALLA 15,6 PULGADAS FULL HD, sistema operativo freeDOS, conectividad HDMI, WI-FI, BLUETOOTH. CODIGO UNSPSC: 43211700 - 43221700.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**LADY JOHANA ALONSO CUADROS**
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:
LADY JOHANA ALONSO CUADROS
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **012-2026 a: LADY JOHANA ALONSO CUADROS**

con NIT.	**1.036.604.095,4**	**Por valor de**	**$ 17.990.000**	**DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M,C.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **13** con fecha **6 de mayo de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
Rector